

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Enero 11 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Enero once (11) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: SUCESIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Demandante: MONTEGRANARIO MENDOZA HURTADO
Demandado: JUAN CARLOS MENDOZA GALINDO - ANDRES FELIPE MENDOZA GALINDO
Radicación: 736244089002-2021-00065-00

AUTO: Fija Fecha Inventarios y Avalúos

Siguiendo el trámite procesal se procede a fijar fecha de diligencia de que tratan los artículos 501 y 507 del C.G.P. dentro del presente proceso de Sucesión para el día 25 de enero de 2023 a las 10:30 A.M. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR diligencia de que tratan los artículos 501 y 507 del C.G.P. dentro del presente proceso para el día 25 de enero de 2023 a las 10:30 A.M.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal flourish at the beginning.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el enero 17 de 2023